



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Version: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### INVITACIÓN PRIVADA No. 005 – 2026



#### OBJETO:

ADQUISIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

En Chía, siendo las 8:00 am del día dos (2) de febrero de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación privada No 005 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., realizó la publicación de la Invitación privada No. 005 – 2026, en la Página Web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co), la cual fue objeto de Adenda No 01 publicada el día 22 de enero de 2026. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación privada No. 005-2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROONENTE	NIT	FECHA Y HORA
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860.002.400-2	26/01/2026 – 12:02PM
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	26/01/2026 – 01:54PM

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación privada No 005 de 2026.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

#### PROONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. ANEXO 1	X		001/003	Firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) meses contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		0013/0084	De Fecha 16-01-2026. El RL se encuentra facultado para el presente proceso. Última de renovación: 17/03/2025



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Acta de autorización del órgano social competente: Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.	X		0085/0119	Escríptura Pública No. 1119 del 30-04-2018, Notaría 5 del círculo de Bogotá DC. Acto: Delegación de Funciones.
Documento de constitución de consorcio o unión temporal. ANEXO 3	NA			
Cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		0120-021	Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño. C.C. 79.621.561 de Bogotá
Libreta Militar: El proponente deberá aportar Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica, en caso de menor de 50 años. (si aplica).	X		0122	Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño. C.C. 79.621.561 de Bogotá
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		0133	Firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá, fecha 01-01-2026.
Declaración de bienes y rentas.	X		0577	Declaración del año 2024 del Proponente, de fecha 24-04-2025.
Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado. Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NA			
Persona natural o Jurídica nacional y/o extranjera con sucursal en el país: Deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original o de la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal.	X		0013/0084	Verificado en certificado de existencia y representación legal generado el 16-01-2026. Certifica existencia de sucursal en territorio nacional. SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Matrícula: 00388030. Dirección: Cl 57 9 – 07. Bogotá.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.	NA			
Apoderado para oferentes extranjeros.	NA			
Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		0559/0576	Seguros Mundial Vr. Asegurado \$111.832.294.90 Vigencia del 26-01-2026 al 11-05-2026. Garantía firmada por el RL del Tomador de la póliza.  Adjunta clausulado y certificado de no revocatoria.
Acta de Junta de Socios o Junta Directiva.	X		0013/0084	Verificado en certificado de existencia y representación legal generado el 16-01-2026. Certifica miembros de Junta Directiva.
Certificado de pago de aportes y seguridad social: Documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		0134/0143	Certifica 06 meses por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 01/07/2025 al 31/12/2025 a los sistemas de salud del mes durante el periodo de 6 meses comprendido del 01/08/2025 al 31/01/2026. Firma Víctor Manuel Ramírez Revisor Fiscal, miembro de BDO AUDIT SAS. Fecha: 05/01/2026.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		004	Firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROPONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		0144/0149	Firma RL Angelica Maria Quitian Cubides y responsable del SGSST Katerine Alvarado Vega. Certifica POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS el 02/01/2026.
Compromiso de transparencia. Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	X		005/006	Firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que refleja la situación actual de la Entidad hasta la fecha y hora de su expedición	X		007/0012	De fecha 16-01-2026. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		0125/0126	De fecha 02-01-2026 del Proponente y de su Representante Legal
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		0123/0124	De fecha 02-01-2026 del Proponente y de su Representante Legal.
Certificado de Antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá	X		0131	De fecha 02-01-2026 del Representante Legal
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		0127/0128	De fecha 02-01-2026 del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas RNMC	X		0129	De fecha 08-01-2026 del Representante Legal.
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		558	Certificado firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá.
Registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.	X		0166/0537	De fecha 16-01-2026 cumple con los códigos solicitados 84131500 Última de renovación: 24-04-2025.
El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos.				
84131500				



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**PROONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		0538/0523	De fecha 09-01-2026.
Certificado de deudores morosos REDAM, de la persona natural, oferente plural o representante legal. (Vigencia no mayor a 30 días)	X		0132	De fecha 02-01-2026 del Representante Legal.
Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores, de la persona natural, oferente plural o representante legal. (Vigencia no mayor a 30 días).	X		0130	De fecha 08-01-2026 del Representante Legal.
Compromiso a la prestación del servicio: El proponente debe entregar firmado el compromiso indicado en el ANEXO 6.	X		0614	Firmado por el Representante Legal Sr. Carlos Eduardo Gonzalez Triviño C.C. 79.621.561 de Bogotá.
Cumplimiento de las NOTAS a los requisitos de la CAPACIDAD JURIDICA.				
NOTA 1: Certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato	X		557	Certificación del Banco de Bogotá, del 02/01/2026.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificado con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.621.561 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. ANEXO 1	X		001/003	Firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) meses contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		004/0080	De Fecha 13-01-2026. El RL se encuentra facultado para el presente proceso. Última de renovación: 13/03/2025
Acta de autorización del órgano social competente: Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.	NA			



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

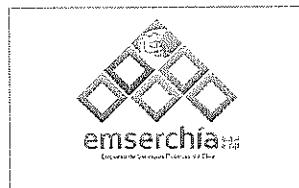
Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Documento de constitución de consorcio o unión temporal. ANEXO 3	NA			
Cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		0084	Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Libreta Militar: El proponente deberá aportar Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica, en caso de menor de 50 años. (si aplica).	X		0085	Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		0086	Firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.  PROONENTE SUBSANÓ EL 29/01/2026.
Declaración de bienes y rentas.	X		0087	Declaración del año 2024 del Proponente, de fecha 14-04-2025.
Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado. Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	X		088/0163	Escritura Pública No. 568 de Fecha 11-04-2025, de la notaría 10a del círculo de Bogotá. Poder amplio y suficiente al RL apoderado. Presenta Estatutos de atribuciones para Representantes Legales.
Persona natural o Jurídica nacional y/o extranjera con sucursal en el país: Deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original o de la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal.	X		0013/0084	Verificado en certificado de existencia y representación legal generado el 13-01-2026. Certifica existencia de sucursal en territorio nacional. AGENCIA PARK WAY DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ENTIDAD COOPERATIVA. Matrícula: 00528479. Dirección: Cr 21 # 39 B - 73. Bogotá.
Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.	NA			
Apoderado para oferentes extranjeros.	NA			



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		0693/0706	Seguros Sura Vr. Asegurado \$111.832.295,00. Vigencia del 26-01-2026 al 26-05-2026 firmado por el Rep. Legal del Tomador de la Póliza.  Adjunta clausulado y certificado de no revocatoria.
Acta de Junta de Socios o Junta Directiva.	X			Verificado en certificado de existencia y representación legal generado el 13-01-2026. Certifica miembros de Junta Directiva.
Certificado de pago de aportes y seguridad social: Documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		0164/0171	Certifica 06 meses por concepto de pago a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025,  Firma Mónica Adriana González Camacho, Revisor Fiscal, miembro de KPMG S.A.S. Fecha: 14/01/2026.  <b>EL PROONENTE SUBSANÓ EL 29/01/2026.</b>
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		0692	Firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		0172/0190	Respalda responsable del SGSS Diana Milena Pinilla Varela.  Certifica ARL SURA el 02/01/2026.
Compromiso de transparencia. Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el	X		0690/0691	Firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.				
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que refleja la situación actual de la Entidad hasta la fecha y hora de su expedición	X		0081/0083	De fecha 19-01-2026. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Resolución S.B. 2402 del 30 de junio de 1988.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		0191/0192	De fecha 23-01-2026 del Proponente y de su Representante Legal
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		0193/0194	De fecha 23-01-2026 del Proponente y de su Representante Legal
Certificado de Antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá	X			Verificado por la Entidad, en línea. Certificado del 26-01-2025. Representante Legal.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		0195	De fecha 23-01-2026 del Representante Legal.
Certificado de Medidas Correctivas RNMC	X		0197	De fecha 23-01-2026 del Representante Legal.
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		0688	Certificado firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.			0199/0392	De fecha 13-01-2026 cumple con los códigos solicitados  84131500  Última de renovación: 07-04-2025
El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos.				
84131500				
Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		0393/0416	De fecha 09-01-2026
Certificado de deudores morosos REDAM, de la persona natural, oferente plural o representante legal. (Vigencia no mayor a 30 días)	X		0417	De fecha 23-01-2026 del Representante Legal.
Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores, de la persona natural, oferente plural o representante legal. (Vigencia no mayor a 30 días).	X		0419	De fecha 23-01-2026 del Representante Legal.
Compromiso a la prestación del servicio: El proponente debe entregar firmado el compromiso indicado en el ANEXO 6.	X		0682/0687	Firmado por el Representante Legal Sr. Héctor Fernando Cortes Saavedra. C.C. 1.049.609.978 de Tunja.
Cumplimiento de las NOTAS a los requisitos de la CAPACIDAD JURIDICA.				



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIONES
NOTA 1: Certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato	X		417	Certificación del Banco de Occidente, del 05/01/2026.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con NIT 860.524.654-6, representada legalmente por **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja **CUMPLE** los requisitos jurídicos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROONENTE

#### PROONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INDICADOR FINANCIERO	ÍNDICE FINANCIERO EXIGIDO	LA PREVISORA 31-12-2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1,80	2,82	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.85	0.84	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,5 o indeterminado	71.95	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificado con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.621.561 de Bogotá **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

#### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

INDICADOR FINANCIERO	ÍNDICE FINANCIERO EXIGIDO	SOLIDARIA 31-12-2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1,80	1.86	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.85	0.72	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,5 o indeterminado	96.75	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con NIT 860.524.654-6, representada legalmente por **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

### 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

#### EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Se considerarán como Experiencia, aquellos contratos cuya actividad haya sido la venta de seguros actuando como contratista.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	84 servicios Financieros y de Seguros	13 servicios de seguros y pensiones	15 servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### 3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar en el R.U.P vigente haber ejecutado contratos de seguros con por lo menos de (3) tres entidades públicas y/o privadas con un valor en primas ejecutadas superior a los 727.2 SMMLV

#### PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

##### CERTIFICACION No. 1

ASEGURADO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga para con ETB a prestar los servicios de aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de ETB, objeto de los siguientes ramos: todo riesgo daños materiales (riesgos menores), todo riesgo contratistas, colectiva de automóviles, transporte mercancía automática, transporte de valores automática, responsabilidad civil extracontractual, global de manejo, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil miembros junta directiva y administradores E.S.P., incendio y vida deudores, vida junta directiva sindicato y vida funcionarios alto riesgo, de conformidad con la distribución por grupo 1 y grupo 2 señalado en el capítulo técnico de los términos de referencia, así como las demás condiciones previstas en los términos de referencia de la invitación pública no.10238948 en la oferta de 12 de noviembre de 2013 y la contraoferta económica presentada el 28 de noviembre de 2013.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.371.670.754,20
VALOR EN SMMLV	3.069 SMMLV
CONTRATO No.	4600013427
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2015
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

##### CERTIFICACION No. 2

ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, los bienes de propiedad del Municipio de Puerto Gaitán Meta, que estén bajo su responsabilidad, custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, así como la póliza de vida grupo de concejales, alcalde y personera del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.761.973.643
VALOR EN SMMLV	1.006,8 SMMLV
CONTRATO No.	553 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018
LUGAR DE EJECUCION	PUERTO GAITÁN, META
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	03 de mayo de 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

##### CERTIFICACION No. 3

ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDEMAR
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de las pólizas de seguros que requiere CEDEMAR S.A. E.S.P. para una adecuada protección de sus bienes actuales y los que se incorporen dentro de la vigencia del presente contrato y demás intereses



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	patrimoniales, así como de aquellos bienes por los cuales sea legalmente responsable.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.324.432.912
VALOR EN SMMLV	3.613,9 SMMLV
CONTRATO No.	324 de 2019
LUGAR DE EJECUCION	PASTO (NARIÑO)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de mayo del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de mayo del 2021
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

### PROONENTE 2: ASEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	MUNICIPIO MEDELLIN
OBJETO DEL CONTRATO	Los contratos de seguros a celebrar tendrán por objeto amparar los bienes e intereses patrimoniales del Municipio de Medellín, entidades sujetas al modelo del conglomerado Público y la Contraloría General de Medellín, así como aquellos otros que se encuentran bajo su Responsabilidad, cuidado, tenencia, control o custodia en cualquier parte del territorio nacional, para tales efectos se expedirán las pólizas Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Daño Materiales Ciudad Botero, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Manejo global Entidades Estatales, Todo Riesgo Maquinaria y Equipo, infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores, Incendio Deudores y cualquiera Otra que durante la vigencia del contrato se llegare a requerir.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.996.334.187
VALOR EN SMMLV	7.997,9 SMMLV
CONTRATO No.	4600072696 de 2017
LUGAR DE EJECUCION	MEDELLIN
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01 de noviembre de 2018
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los seguros requeridos para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Entidad y de aquellos por los cuales es legal o contractualmente responsable, con una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del territorio nacional y los demás seguros que requiera para la protección de sus bienes, patrimonio y de sus funcionarios.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.255.540.995
VALOR EN SMMLV	11.003,1 SMMLV
CONTRATO No.	00-226-2019
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2019



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 de abril de 2023
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	GOBERNACIÓN DE CALDAS
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el programa general de seguros que amparen la responsabilidad, bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del departamento de caldas y de aquellos por los que sea o llegue a ser legalmente responsable incluido los seguros de vida de los diputados de la honorable asamblea Departamental.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.429.263.921
VALOR EN SMMLV	5.959,5 SMMLV
CONTRATO No.	15052020-0554
LUGAR DE EJECUCION	MANIZALES CALDAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 de junio de 2024
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

### 3.2. EXPERIENCIA EN EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

El proponente deberá presentar (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas diferentes, donde conste el pago de siniestros ocurridos en por lo menos (3) tres de los ramos que se pretenden contratar en la presente invitación pública, las cuales deben ser expedidas por el tomador y/o beneficiario de la indemnización respectiva. Los siniestros y pago respectivos deben haber sido efectuados en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

#### PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DE LA INDEMNAZIÓN	\$ 149.754.942.00
RAMO INDEMNAZIDO	TODO RIESGO CONTRATISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, AUTOMOVILES.
LUGAR DE EJECUCION	TUNJA, BOYACÁ
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	29 DE MAYO DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR DE LA INDEMNAZIÓN	\$ 758.533.659.00
RAMO INDEMNAZIDO	AUTOMOVILES, TODO RIESGO CONTRATISTA, INCENDIO DEUDORES.
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	13 DE JUNIO DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 266.681.673.00
RAMO INDEMNIZADO	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, AUTOMOVILES, TODO RIESGO CONTRATISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS.
LUGAR DE EJECUCION	ARMENIA QUINDÍO
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.174.970.274)**, por lo tanto, **CUMPLE**.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.621.561 expedida en Bogotá, D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CERTIFICACION No. 1	
ASEGURADO	ALCALDÍA DE MEDELLÍN
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 246.029.585.00
RAMO INDEMNIZADO	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, TR DAÑOS MATERIALES, AUTOMOVILES, TODO RIESGO CONTRATISTA
LUGAR DE EJECUCION	MEDELLIN ANTIOQUIA
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2019
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 2	
ASEGURADO	LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 1.169.432.140
RAMO INDEMNIZADO	TR DAÑOS MATERIALES.
LUGAR DE EJECUCION	BOGOTÁ
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	07 DE MARZO DE 2025
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICACION No. 3	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.
VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN	\$ 92.034.158
RAMO INDEMNIZADO	VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, SOAT.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, ANTIOQUIA.
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	17 DE JUNIO DE 2020
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.507.495.883)**, por lo tanto, **CUMPLE**.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit. 860.524.654-6, representada legalmente por el señor **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA C.C. 1.049.609.978** expedida en Tunja, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

**PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**Descripción de los requisitos económicos**

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

**PROPIONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P. - NIT 899.999.714-1 OFERTA ECONÓMICA - PROGRAMA DE SEGUROS											
DETALLE DE VIGENCIA			DETALLE DE OFERTA								
Item	Día de inicio	Día de fin	Días de Cobertura	Valor Asegurado	Valor Asegurado Índice Variable	Índice Variable	Tasa Anual	Prima Neta	Prima Neta Índice Variable	I.V.A.	Prima Total
<b>POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>											
Edificios	05-07-2018	19-01-2027	348	1.554.712.651	1.425.515.300	6,0%	1,22 % (por mes)	501.451	52.248	59.128	3.453.215
Contenidos	05-07-2018	19-01-2027	348	2.665.883.076	55.291.139	6,0%	1,22 % (por mes)	1.396.209	116.904	76.026	4.074.819
Máquinaria y Equipo	05-07-2018	19-01-2027	348	2.136.868.381	132.249.832	6,0%	1,22 % (por mes)	3.190.823	65.275	4.332.804	29.852.181
Dóminos	05-07-2018	19-01-2027	348	1.137.400	1.137.400	6,0%	1,22 % (por mes)	40.581	7.615	7.615	47.797
Mercancías	05-07-2018	19-01-2027	348	7.000.000.000	7.000.000.000	6,0%	1,22 % (por mes)	1.613.543	174.294	174.294	1.785.039
Sustención Todo Riesgo	05-07-2018	19-01-2027	348	362.181.123	30.717.829	6,0%	10,00 % (por mes)	12.358.515	310.756	2.027.161	12.886.481
Licencias	05-07-2018	19-01-2027	348	307.880.321	33.760.925	6,0%	7,20 % (por mes)	2.855.442	79.459	53.970	3.254.776
Equipo Eléctrico y Electrónico y Computo	05-07-2018	19-01-2027	348	813.348.328	42.816.859	6,0%	1,22 % (por mes)	5.416.168	143.859	1.029.207	6.594.734
Equipo Móvil y Portátil	05-07-2018	19-01-2027	348	156.685.784	14.643.882	6,0%	5,00 % (por mes)	1.233.474	35.207	28.945	1.499.734
Equipo y Redes	05-07-2018	19-01-2027	348	45.787.501.153	3.445.925.855	6,0%	4,22 % (por mes)	171.049.223	3.158.475	35.852.477	210.758.149
<b>TOTAL</b>				<b>1.362.343.211</b>	<b>265.105.072</b>			<b>22.612.011</b>	<b>651.459</b>	<b>12.333.905</b>	<b>275.461.045</b>
<b>POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL</b>											
Límite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	05-07-2018	19-01-2027	348	120.000.000	120.000.000	10,00 % (por evento)	10.000 % (por evento)	11.441.076	2.171.808	13.614.704	13.614.704
<b>TOTAL</b>											<b>13.614.704</b>
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>											
Límite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	05-07-2018	19-01-2027	348	3.500.000.000	3.500.000.000	1,80 % (por evento)	1,80 % (por evento)	57.743.456	4.891.058	30.432.532	30.432.532
<b>TOTAL</b>											<b>30.432.532</b>
<b>POLIZA DE AUTOMOVILES</b>											
Automóviles según relación	05-07-2018	19-01-2027	348	5.545.510.503	5.545.510.503	8,00 % (por relación)	8,00 % (por relación)	42.151.395	8.672.466	505.251.369	505.251.369
Motocicletas según relación	05-07-2018	19-01-2027	348	-	-	8,00 % (por relación)	8,00 % (por relación)	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>				<b>5.545.510.503</b>							<b>505.251.369</b>
<b>POLIZA TODO RIESGO FORTO Y MATERIALES INDUSTRIALES</b>											
Máquinas según relación	05-07-2018	19-01-2027	348	11.454.755.667	649.135.145	6,0%	0,100 % (por mes)	61.924.051	2.295.522	13.500.179	84.553.750
Límite de RC Extracostumbre por Evento	05-07-2018	19-01-2027	348	1.000.000.000	1.000.000.000	1,00 % (por evento)	1,00 % (por evento)	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>				<b>11.454.755.667</b>							<b>84.553.750</b>
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>											
Límite Básico Asegurado por Evento y Vigencia	05-07-2018	19-01-2027	348	1.000.000.000	1.000.000.000	1,00 % (por evento)	1,00 % (por evento)	77.420.272	16.085.822	64.510.176	64.510.176
<b>TOTAL</b>											<b>64.510.176</b>
<b>SOAT</b>											
Automotores según relación	05-07-2018	19-01-2027	348	24.191.820	24.191.820	1,00 % (por relación)	1,00 % (por relación)	-	-	-	-
Bolígrafo Futuras Indemnizaciones	05-07-2018	19-01-2027	348	85.345.331	85.345.331	1,00 % (por relación)	1,00 % (por relación)	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>				<b>85.345.331</b>							<b>85.345.331</b>
<b>OFERTA TOTAL DE PRIMAS IVA INCLUIDO</b>											
<b>1.117.208.092</b>											

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO  
C.C. No. 79.621.561 de Bogotá D.C.  
Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Gobernación Estatal

<b>PRESUPUESTO</b>	\$ 1.118.322.949.00	100%
<b>PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>	\$ 1.117.208.002.00	99.9%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificado con Nit. 860.002.400.-2, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.621.561 expedida en Bogotá, D.C., **CUMPLE** los requisitos económicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

		ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA – MAYOR VIGENCIA.		
No.	RAMO	VALOR ASEGUROADO	VIGENCIA MA	\$48 días
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 51.266.346.721	\$ 117.507.460	\$ 129.865.577
2	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 11.484.755.029.89	\$ 230.794.708	\$ 274.648.703
2	INDICE VARIABLE	\$ 656.890.594	\$ 6.639.405	\$ 8.029.102
3	MARCO GLOBAL ESTATAL	\$ 129.000.000	\$ 14.827.680	\$ 17.644.315
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 1.800.000.000	\$ 43.864.110	\$ 51.655.891
5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.700.000.000	\$ 162.092.192	\$ 192.877.808
6	AUTOMÓVILES	\$ 5.588.520.503	\$ 252.012.665	\$ 43.782.410
7	BOLSA SEGUROS DE CUMPLIMIENTO O INCLUSIONES			\$ 88.348.561
8	SCAT	LOS DE LEY	\$ 31.344.406	\$ 0
	VALOR TOTAL		\$ 868.401.626	\$ 1.116.791.472

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE OFRECE A EMSECHÍA E.S.P., LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSECHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS POLIZAS QUE APAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSECHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

VALOR IOTA DE LA OFERTA: MIL CIENTO DIESCISÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.116.791.472) el valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT: 860524854-6  
Dirección: Carrera 21 – 39 b 73 Ciudad: Bogotá D.C  
Teléfono: 8418419  
Correo electrónico: [direccion@solidaria.com.co](mailto:direccion@solidaria.com.co)

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA  
C.C. 1.049.609.978 de Tunja  
Apoderado  
E-mail: [cortes@solidaria.com.co](mailto:cortes@solidaria.com.co)

PRESUPUESTO	\$ 1.118.322.949.00	100%
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 1,116.791.472.00	99.8%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado con Nit. 860.524.654-6, representada legalmente por el señor HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA C.C. 1.049.609.978 expedida en Tunja, CUMPLE los requisitos económicos y en consecuencia HABILITA TECNICAMENTE.

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por la Comisión Jurídica y la Comisión Técnico Financiera que designe la Entidad, incluyendo para esta evaluación Técnica el Intermediario de Seguros nombrado bajo contrato de Intermediación por prestación de servicios No. 016 de 2025 con la Agencia ASEGURAR SEGUROS LTDA.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONOMICO</b>		<b>45</b>
Costo de la Propuesta	15	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10	
Deducibles Porcentajes	10	
Deducibles SMLV	10	
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		<b>45</b>
Cláusulas adicionales y complementarias	30	
Amparos y Coberturas	10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2	
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	10	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### A. PROPUESTA ECONÓMICA

#### UN ÚNICO PROONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, EMSERCHIA E.S.P. verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente Convocatoria de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. En este evento se le asignará el máximo puntaje.

Presupuesto Oficial de: MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.118.322.949.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, sobre 329 días.

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del presente contrato es de mínimo 329 días para seguros generales y de 365 días para los seguros obligatorios de accidentes de tránsito – Soat, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato

#### VARIOS PROONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya(n) cumplido con la verificación de cumplimiento, EMSERCHIA E.S.P. verificará que el precio de cada oferta no sea inferior al 95% ni superior al 100%, del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximarán por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximarán por defecto al peso, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta de acuerdo con lo siguiente:

#### COSTO DE LOS SEGUROS: MÁXIMO 15 PUNTOS

Se calificará con 15 PUNTOS al proponente que ofrezca el menor valor en el COSTO DE CADA SEGURO. SEGÚN VALORES – ANEXO 2 - RELACIÓN RAMOS PARA COTIZAR. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional, con base en la siguiente fórmula:

M.V.O X 15

\_\_\_\_\_ = PUNTAJE

V.P.E.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Dónde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

Se aclara que cada oferente deberá presentar su oferta inicial sobre 329 DÍAS para seguros generales y 365 DIAS para SOAT y esta será evaluada para obtener un puntaje hasta 10 puntos.

Nota: para obtener puntaje, la aseguradora no podrá otorgar tasas inferiores a las suministradas en su nota técnica ante la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener las mismas tasas tanto para la oferta básica como para la oferta de mayor vigencia, en caso de comprobarse que estas tasas son inferiores, su propuesta podrá ser rechazada.

### 1.1. PUNTAJE ADICIONAL

Se asignará un puntaje adicional de **10 PUNTOS** al proponente que ofrezca una mayor vigencia a la solicitada en los Convocatorias a la ofertada inicialmente, sobre 329 días, con las mismas condiciones técnicas y de deducible ofertadas y presentadas.

**PARA OBTENER EL PUNTAJE ADICIONAL, SE DEBE PRESENTAR:**

**UNA OFERTA ECONOMICA POR LA VIGENCIA REQUERIDA EN EL CONVOCATORIA DE CONDICIONES, PARA OBTENER UN PUNTAJE DE 15 PUNTOS**

**Y SI SE REQUIERE ACCEDER AL PUNTAJE ADICIONAL DE 10 PUNTOS, SE DEBE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA ADICIONAL**

Es decir, se deben presentar dos ofertas, en caso de ofrecer mayor vigencia.

Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional realizando una regla de tres según los días ofertados como mayor vigencia.

**SI EL OFERENTE OFRECE MAYOR VIGENCIA, SE DEBE INCLUIR LOS SOAT QUE TENGAN VENCIMIENTO DENTRO DE LA MISMA. EL COSTO DE ESTOS, DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROCESO. SI NO SE EVIDENCIAN EN LA OFERTA ESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y NO RECIBIRA PUNTAJE ADICIONAL.**

Ambas ofertas deben cumplir con la condición de: La oferta, no puede ser inferior al 95% ni superior al 100% del Presupuesto Oficial

### PROONENTE 1

#### RESÚMEN ECONÓMICO FOLIO 887 MAYOR VIGENCIA

PROONENTE	OFERTA VIGENCIA REQUERIDA 329 DIAS	OFERTA ECONOMICA MAYOR VIGENCIA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA SOBRE LOS 329 DÍAS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 1,062,406,804.00	\$1,117,208,002.00	19 DÍAS ADICIONALES DE LOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PARA UNA VIGENCIA TOTAL DE 348 DÍAS Y 365 DÍAS PARA SOAT	10 PUNTOS

COSTO DE LOS SEGUROS		
VALOR PRIMAS OFERTAS PRESENTADAS		
	PREVISORA	PUNTOS
FORMULA M.O.V X 15	PUNTAJE 1.116.791.472 x15	14,99



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

V. P. E.	1.117.208.002
donde: M:V:O:= Menor valor oferta económica presentada V. P. E. = Valor de la Propuesta Evaluada	
<b>VIGENCIAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	
	PREVISORA
FORMULA V.P.E X 10	PUNTAJE <u>348x10</u> 10
M. V. P.	348
donde: V:P:E.= Vigencia Propuesta Evaluada M.V.P. = Mayor Vigencia Propuesta	
<b>TOTALES</b>	<b>24,99</b>

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., presenta una oferta con vigencia de 348 días, desde las 00:00 horas del 05/02/2026 hasta las 00:00 horas del 19/01/2027, por valor: MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOS PESOS (\$1.117.208.002.00) MCTE, IVA incluido, la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos solicitados. Se aclara que para los seguros obligatorios SOAT, la vigencia es por 365 días.

CUMPLE con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados folio 887, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

### PROONENTE 2

#### RESÚMEN ECONÓMICO FOLIO 642 MAYOR VIGENCIA

PROONENTE	OFERTA VIGENCIA REQUERIDA 329 DIAS	OFERTA ECONOMICA MAYOR VIGENCIA	VIGENCIA ADICIONAL OFRECIDA SOBRE LOS 329 DÍAS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 1,062,406,808.00	\$ 1,116,791,472.00	19 DÍAS ADICIONALES DE LOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN PARA UNA VIGENCIA TOTAL DE 348 DÍAS Y 365 DÍAS PARA SOAT	10 PUNTOS

<b>COSTO DE LOS SEGUROS</b>		
<b>VALOR PRIMAS OFERTAS PRESENTADAS</b>		
	SOLIDARIA	PUNTOS
FORMULA M.O.V X 15	PUNTAJE <u>1.116.791.472 x15</u> 15	
V. P. E.	1.116.791.472	
donde: M:V:O:= Menor valor oferta económica presentada V. P. E. = Valor de la Propuesta Evaluada		
<b>VIGENCIAS OFERTAS PRESENTADAS</b>		
	SOLIDARIA	PUNTOS
FORMULA V.P.E X 10	PUNTAJE <u>348x10</u> 10	



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

M. V. P.	348
donde:	
V:P:E.= Vigencia Propuesta Evaluada	
TOTALES	25,00

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA presenta una oferta con vigencia de 348 días, desde las 00:00 horas del 05/02/2026 hasta las 00:00 horas del 19/01/2027, por valor: MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1,116,791,472.00) MCTE, IVA incluido, la oferta se ajusta al presupuesto informado, presenta oferta para todos los ramos solicitados. Se aclara que para los seguros obligatorios SOAT, la vigencia es por 365 días.

CUMPLE con las condiciones de oferta económica al cotizar los 8 ramos solicitados folio 642, la oferta se ajusta al presupuesto de la entidad.

### DEDUCIBLES

Se otorgará un máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

1. RANGO EN PORCENTAJES		PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS 10 PUNTOS
0%		10 puntos
Superior a 0% y hasta 0.5%		7 puntos
Superior a 0.5% y hasta 1%		5 puntos
Superior a 1% y hasta 1.5%		3 puntos
Superior a 1.5% y hasta 2%		2 puntos
Superior a 2%		1 puntos

2. RANGO EN SALARIOS MÍNIMOS		PUNTOS OTORGADOS MAXIMOS 10 PUNTOS
0 SMMLV		10 puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV		7 puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV		5 puntos
Superior a 1 y hasta 1.5 SMMLV		3 puntos
Superior a 1.5 y hasta 2 SMMLV		2 puntos
Superior a 2 SMMLV		1 puntos
TOTAL (1 + 2)		20 PUNTOS

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

Las propuestas que contemplan deducibles en DÓLARES, no se les asignará puntaje para los aspectos de PRIMA, PORCENTAJE Y VALOR DEL DEDUCIBLE Y QUEDA DESCALIFICADA.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

En el caso que se apliquen sobre el valor asegurable, el puntaje obtenido será disminuido en un 30%

NOTA 1. SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES) o su equivalente en pesos colombianos



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

No se aceptará deducible alguno en el ramo Automóviles, Seguro Obligatorio Accidentes de Transito, RC Servidores Públicos y de manejo Global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramo no se obtendrá puntaje en el ítem de deducible.

Se requiere que para pérdidas menores a \$10.000.000 para cada una de las pólizas y en cada uno de los ramos no se aplique ninguna clase de deducibles ni es % ni en SMMLV, igualmente no se aplique ninguna clase de demerito por uso o depreciación.

### PROONENTE 1: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

#### CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE

DEDUCIBLES	PREVISORA
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios.	8
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la perdida Mínimo 0 SMMLV	8
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Para toda y cada pérdida el 5% Sin Minimo	2
<b>DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS</b>	
Sin Aplicación de Deducibles	2
<b>TOTAL</b>	
	8,18
<b>NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS</b>	
<b>TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS</b>	
	8,18 PUNTOS

#### CALIFICACIÓN EN SMMLV

DEDUCIBLES	PREVISORA
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios.	10
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la perdida Mínimo 0 SMMLV	10
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
· Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>PREVISORA</b>
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	10
<b>DEMOS SEGUROS Y AMPAROS</b>	<b>PREVISORA</b>
Sin Aplicación de Deducibles	10
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>
<b>NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS</b>	
<b>TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS</b>	
<b>10,00</b>	<b>PUNTOS</b>

TOTAL, PUNTOS EN PORCENTAJE	TOTAL, PUNTOS EN SMMLV	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS PREVISORA
8,18	10,00	18,18
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS

La propuesta se evaluará en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. obtuvo un total de 18.18 puntos en deducibles (% y SMMLV).

### PROONENTE 2: ASEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

#### CALIFICACIÓN EN PORCENTAJE

DEDUCIBLES	SOLIDARIA
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
· Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la perdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios. PROponente OFERTA DEDUCIBLE SOBRE VR ASEGUARABLE, SE DISMINUYE PUNTAJE EN UN 30%	2,4
· AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	8
· Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
· Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la perdida Mínimo 0 SMMLV	8
- AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	8
- Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>SOLIDARIA</b>
- Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
- Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	10
<b>DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS</b>	<b>SOLIDARIA</b>
Sin Aplicación de Deducibles	10
<b>TOTAL</b>	<b>8,76</b>
<b>NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS</b>	
<b>TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS</b>	
	<b>8,76 PUNTOS</b>

### CALIFICACIÓN EN SMMLV

DEDUCIBLES	SOLIDARIA
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
- Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
- Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV, para Edificios.	10
- AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
- Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>SOLIDARIA</b>
- Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
- Temblor Terremoto Erupción Volcánica 3% sobre el valor de la perdida Mínimo 0 SMMLV	10
- AMIT Y HMACCOP 3% sobre el valor de la pérdida Mínimo 0 SMMLV	10
- Demas eventos 3% sobre el valor de la perdida mínimo 0 SMMLV	10
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>SOLIDARIA</b>
- Perdidas menores a Diez Millones de pesos Sin aplicación de Deducible	10
- Para toda y cada pérdida el 5% Sin Mínimo	10
<b>DEMÁS SEGUROS Y AMPAROS</b>	<b>SOLIDARIA</b>
Sin Aplicación de Deducibles	10
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>
<b>NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA PERDIDAS INFERIORES A \$ 10.000.000 PARA TODOS LOS RAMOS</b>	
<b>TOTAL - SUMATORIA DE LOS OCHO (8) RAMOS SOBRE 10 PUNTOS</b>	
	<b>10,00 PUNTOS</b>

TOTAL, PUNTOS EN PORCENTAJE	TOTAL, PUNTOS EN SMMLV	TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS SOLIDARIA
-----------------------------	------------------------	-----------------------------------



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

8,76	10,00	18,76
PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS

La propuesta se evaluará en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 20 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

La propuesta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA obtuvo un total de 18.76 puntos en deducibles (% y SMMLV).

### B. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta y cinco (45) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coberturas	Máximo 10
TOTAL	10

Los amparos y coberturas relacionadas en el **ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Para los amparos adicionales se Otorgará un total de 10 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca **amparos y coberturas adicionales**, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros. Según la tabla descrita a continuación.

Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por **CADA RAMO** los cuadros incluidos en el **ANEXO de CONDICIONES TÉCNICAS**, de los Presentes Convocatorias de Condiciones.

Si en la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas obligatorias) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERÁ RECHAZADO**.

Al oferente que ofrezca amparos adicionales se calificará así:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+3
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 5
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	+ 10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	10

**CLAUSULAS:** Máximo 30 puntos: las cláusulas relacionadas en el **ANEXO 1 - ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS**, son de **OBLIGATORIO OFRECIMIENTO** por parte del oferente, por lo tanto, no tendrán puntaje.

Se Otorgará un total de 30 puntos a las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente, incluidas las descritas en el anexo de Condiciones técnicas y demás que el oferente pueda otorgar y ofrecer a fin de mejorar lo solicitado para el programa de seguros obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	20
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
TOTAL, PUNTAJE MAXIMO	Para un total de 30

El puntaje final del proponente se obtiene de sumar los puntos obtenidos en cada ramo dividido por el número de ramos



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### COBERTURA Y CLÁUSULAS ADICIONALES Y DE MEJORAMIENTO

#### PROPONENTE 1

COBERTURAS (CONDICIONES) ADICIONALES OTORGADAS POR PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS FOLIOS 0870 - 0882		PUNTAJE TOTAL	
CLÁUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS			
<b>TODO RIESGO DANO MATERIAL</b>			
CONDICIONES		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.			
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	10	10	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	
CLÁUSULAS		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.			
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30	
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
CONDICIONES		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA			
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	9	10	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	
CLÁUSULAS		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA.			
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30	
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	
<b>AUTOMÓVILES</b>			
CONDICIONES		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMOVILES			
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	9	10	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	
CLÁUSULAS		PUNTAJE	
EL PROPONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMÓVILES.			
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30	
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	
<b>SEGURIDAD MANEJO GLOBAL</b>			
CONDICIONES			
EL PROPONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO GLOBAL DE MANEJO.			

 emserchía	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b> <b>(REQUISITOS HABILITANTES)</b>	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F37
--	---	--

NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>CLÁUSULAS</b>		
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE GLOBAL DE MANEJO.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
<b>CONDICIONES</b>		
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCSP.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>CLÁUSULAS</b>		
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RC SERVIDORES PUBLICOS		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	11	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		
<b>CONDICIONES</b>		
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCE.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>CLÁUSULAS</b>		
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RCE.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>TOTAL, AMPAROS Y COBERTURAS (CONDICIONES)</b>		10
<b>TOTAL, CLÁUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS</b>		30

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y cláusulas acorde con el anexo técnico, suficiente para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos.

#### PROPONENTE 2

COBERTURAS (CONDICIONES) ADICIONALES OTORGADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA FOLIOS 0673 - 0680	PUNTAJE TOTAL	
CLÁUSULAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS		
TODO RIESGO DANO MATERIAL		
CONDICIONES		
EL PROONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.		



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	9	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
CLÁUSULAS	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TRDM.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
CONDICIONES	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA AMPAROS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
CLÁUSULAS	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	9	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>AUTOMÓVILES</b>		
CONDICIONES	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMÓVILES		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
CLÁUSULAS	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE AUTOMÓVILES.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>SEGURIDAD MANEJO GLOBAL</b>		
CONDICIONES	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO GLOBAL DE MANEJO.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
CLÁUSULAS	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE GLOBAL DE MANEJO.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	12	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
CONDICIONES	<b>PUNTAJE</b>	
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCSP.		



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	9	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
<b>CLÁUSULAS</b>		
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RC SERVIDORES PUBLICOS		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		
<b>CONDICIONES</b>		
EL PROONENTE OTORGA CONDICIONES ADICIONALES PARA EL SEGURO RCE.		
NÚMERO DE AMPAROS ADICIONALES	8	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>
<b>CLAUSULAS</b>		
EL PROONENTE OTORGA CLÁUSULAS ADICIONALES PARA EL SEGURO DE RCE.		
NÚMERO DE CLÁUSULAS ADICIONALES	8	30
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL, AMPAROS Y COBERTURAS (CONDICIONES)</b>		<b>10</b>
<b>TOTAL, CLÁUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS</b>		<b>30</b>

ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA., presenta una oferta técnica con amparos, cobertura y cláusulas acorde con el anexo técnico, suficiente para la protección de los bienes propiedad de la entidad, para cada uno de los ramos solicitados, con sus respectivos clausulados y otorgamiento y mejoramiento de los amparos.

**TIEMPO PARA PAGO DE SINIESTROS: MAXIMO 3 PUNTOS**

Se otorgarán 3 puntos al proponente que oferte el menor tiempo para el pago de siniestros, partiendo de la fecha en que EMSECHIA E.S.P., acredite su derecho ante el asegurador. De acuerdo con la siguiente tabla.

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS
Más de 5 días	1
Hasta 5 días	3

**Para acreditar este requisito**, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los requisitos que va a exigir para que el asegurado acredite la ocurrencia y cuantía y puede ejercer su derecho para el pago de siniestros.

**PROPONENTE 1**

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Más de 5 días	1	
Hasta 5 días	3	3
DIAS PRESENTANDOS	Según Artículo 1080 del Código de Comercio	



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PUNTOS

3

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ofrece indemnizar dentro del tiempo establecido en el código de comercio Artículo 1080. Plazo para el pago de la indemnización e intereses moratorios. Que corresponde al mes siguiente de la acreditación.

### PROPOSITOR 2

TIEMPO PARA PAGO (DÍAS)	PUNTOS	ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA
Más de 5 días	1	
Hasta 5 días	3	3
DÍAS PRESENTANDOS		Según Artículo 1080 del Código de Comercio
PUNTOS		3

ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA, ofrece indemnizar dentro del tiempo establecido en el código de comercio Artículo 1080. Plazo para el pago de la indemnización e intereses moratorios. Que corresponde al mes siguiente de la acreditación.

### DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS

Se Otorgará un total de 2 Puntos oferente que ofrezca el menor número de documentos – requisitos para el pago de la reclamación. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de 1 en 1

Se debe indicar el número de documentos para cada uno de los ramos que se requiere contratar.

Para el caso de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual abarca los ramos de (Incendio, Sustracción, Corriente débil y rotura de maquinaria), y teniendo en cuenta que son coberturas totalmente diferentes, se debe indicar el número de documentos para cada uno de estos y estos serán contabilizados en el cálculo para establecer el puntaje asignado.

**LOS DOCUMENTOS INDICADOS POR EL OFERENTE SERAN LOS ÚNICOS QUE SE PEDIRAN PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA Y PARA REALIZAR EL PAGO.**

Teniendo en cuenta que el ramo de SOAT es un ramo de ley y teniendo en cuenta que todas las aseguradoras deben cumplir lo ordenado en el decreto 056 de 2015, este no será objeto de evaluación.

Para acreditar este requisito, el oferente debe suscribir una certificación bajo la gravedad del juramento firmada por el representante legal del oferente o quien haga sus veces y esté habilitado para presentar oferta, mediante el cual indique los tiempos que se va a tomar en el estudio indemnizatorio y en la resolución y definición de este para el pago de siniestros

### PROPOSITOR 1

No.	RAMO	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
1	Incendio	3
2	Sustracción	3
3	Corriente Débil	4
4	Rotura de Maquinaria	3
5	Manejo Global	3
6	Responsabilidad Civil Extrac.	3
7	Automóviles	6
8	RC Servidores Públicos	4

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

9	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo Contratistas	5
10	Cumplimiento	3
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>
	<b>PROMEDIO</b>	<b>4</b>
	<b>PUNTOS</b>	<b>1</b>

## PROPONENTE 2

No.	RAMO	ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA
1	Incendio	3
2	Sustracción	3
3	Corriente Débil	4
4	Rotura de Maquinaria	3
5	Manejo Global	2
6	Responsabilidad Civil Extrac.	3
7	Automóviles	5
8	RC Servidores Públicos	5
9	Todo Riesgo Maquinaria y Equipo Contratistas	4
10	Cumplimiento	1
	<b>TOTAL</b>	<b>33</b>
	<b>PROMEDIO</b>	<b>3</b>
	<b>PUNTOS</b>	<b>2</b>

### C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

*(Adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021)* La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5

**PROONENTE 1: PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A FOLIO 558**

ORIGEN	PUNTAJE	PREVISORA S.A
Bienes y servicios nacionales	10	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5	

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presenta en su folio No. 527 certificación de cumplimiento bienes y servicios generales, firmada por el representante legal CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO C.C. 79.621.561 de Bogotá., de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 005 de 2026.

**PROONENTE 2: ASEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA FOLIO 688**

ORIGEN	PUNTAJE	SOLIDARIA EC
Bienes y servicios nacionales	10	10
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5	

ASEGURODORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA presenta en su folio No. 688 certificación de cumplimiento bienes y servicios generales, firmada por el representante legal HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA C.C. 1.049.609.978 de Tunja, de acuerdo a lo requerido en el aspecto de Apoyo a la Industria Nacional solicitado en la Invitación Privada No 005 de 2026.

**CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta las dos propuestas habilitadas, se procede a realizar la calificación de las mismas en los siguientes términos:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PREVISORA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE SOLIDARIA
<b>FACTOR ECONOMICO</b>		45		43,2		43,8
Costo de la Propuesta	15		14,99		15,00	
Puntaje adicional por mayor vigencia	10		10,00		10,00	
Deducibles Porcentajes	10		8,18		8,76	
Deducibles SMMLV	10		10,00		10,00	
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		45		44		45
Cláusulas adicionales y complementarias	30		30		30	
Amparos y Coberturas	10		10		10	
Tiempo Para Pago De Siniestro	3		3		3	
Documentos Para Presentar La Reclamación	2		1		2	
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	10	10	10	10	10	10
<b>TOTAL</b>		100	100	97,2	100	98,8



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 005 de 2026**, cuyo objeto es: “**ADQUISIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.**”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con Nit. 860.524.654-6 representada legalmente por el señor **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** C.C. 1.049.609.978 de Tunja, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Señor Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la **ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit. 860.524.654-6 representada legalmente por el señor **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA** C.C. 1.049.609.978 de Tunja.

Dada en la empresa de servicios públicos de chía Emserchía E.S.P, del municipio de Chía, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JAIME ALEXIS GERARDO CASTRO SANTOS  
Director Jurídico y de Contratación  
Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO  
Directora Administrativa y Financiero  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros y  
Técnicos

PEDRO NEL VELASCO SOTEO  
ASEGURAR SEGUROS LTDA

Asesores de Seguros  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y Jurídicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

